

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9238 REAL DECRETO 510/1987, de 1 de abril, por el que se nombra Magistrado de Trabajo Decano de Valencia, a don José María Ordeig Fos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1661.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 11 de febrero de 1987 y la elección efectuada por la Junta de Magistrados de Trabajo de Valencia, celebrada el 6 de marzo de 1987, por acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo, en su reunión de 1 de abril de 1987,

Vengo en nombrar a don José María Ordeig Fos, Magistrado de Trabajo número ocho de Valencia, para el cargo de Magistrado de Trabajo Decano de dicha capital.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

9239 REAL DECRETO 511/1987, de 1 de abril, por el que se nombra Juez Decano de los Juzgados de Distrito de Valencia a don Antonio Rodríguez López.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Acuerdo del Pleno de 11 de febrero de 1987, y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Distrito de Valencia, de 27 de febrero de 1987, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 1 de abril de 1987,

Vengo en nombrar a don Antonio Rodríguez López, Magistrado-Juez de Distrito número dieciséis de Valencia, para el cargo de Juez Decano de los Juzgados de Distrito de dicha capital.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

MINISTERIO DE JUSTICIA

9240 RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año al Notario de Figueras don Manuel Uña Llorens.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Notario de Figueras don Manuel Uña Llorens en la que al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita se le declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985,

de 1 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año por haber aceptado un cargo incompatible.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 6 de abril de 1987.-El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

9241 RESOLUCION de 8 de abril de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para cubrir diversas plazas de nueva creación en las Magistraturas de Trabajo.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de febrero del presente año, para la provisión de plazas de nueva creación en las Magistraturas de Trabajo entre Oficiales de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, y demás disposiciones concordantes, acuerda:

Primero.-Designar a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia que se relacionan en el anexo de esta Resolución para cubrir las vacantes que se citan.

Segundo.-Excluir del concurso a los oficiales que a continuación se relacionan:

Por haber presentado la solicitud fuera de plazo:

Don Pedro Castillo Marfil.
Don Ricardo Carretero Díaz-Calvo.
Don Juan José Moreno Chica.

Por pedir el mismo Centro de trabajo [artículo 54, b), Rgto.):
Don Julio Fernández Pérez.

Por no ser funcionario de carrera:
Don José Eduardo Pérez Lozano.

Tercero.-Declarar desiertas, por no haber sido solicitadas, las restantes plazas:

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Magistratura de Trabajo ...	Almería ...	1	Número 2
Magistratura de Trabajo ...	Huelva ...	2	Número 2

El cese se producirá al día siguiente de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si dentro del plazo señalado se produce la entrada en funcionamiento del órgano judicial al que se le destina (Orden de 9 de enero de 1987 «Boletín Oficial del Estado» número 16, del 19) o, en caso contrario, teniendo en cuenta esta fecha, el día que corresponda, respetando el plazo de toma de posesión.

Los solicitantes a los que se les adjudica plaza tomarán posesión de su nuevo destino dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a su cese, si se trasladan de localidad, y de ocho días naturales, en caso contrario.